



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN

(PROPUESTA)

2018-2021

**“DIRECCIÓN DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE
CORTAZAR”**



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
ANTECEDENTES	3
MISIÓN	5
VISIÓN.....	5
JUSTIFICACIÓN.....	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
ESTRUCTURA ORGANICA (ORGANIGRAMA).....	11
.....	11
PROGRAMAS	12



INTRODUCCIÓN.

En el plan nacional de salud se contempla la atención primaria a la salud como una estrategia necesaria para alcanzar la meta de la plena cobertura de los servicios., para el logro de esta meta se debe tomar en cuenta la infraestructura y recursos necesarios para la prestación de los servicios de salud. En el municipio se observan marcadas diferencias geográficas, ambientales, económicas, demográficas, políticas sociales, culturales y epidemiológicas lo que ocasiona una desigualdad en el desarrollo y oportunidades en la población. El problema se agudiza en el área rural con síntomas de miseria, con malos hábitos higiénico - dietéticos, salud, vivienda, educación y servicios públicos, aunado a esto alcoholismo y drogadicción, lo que obliga a los organismos destinados a prestar servicios de bienestar social a tratar de equilibrar la situación de desigualdad. Ante este contexto a efecto de que las acciones de la administración pública en materia de salud se realicen con eficiencia y eficacia.

Es necesario que la dirección de salud trabaje en coordinación con el municipio en la solución de la problemática local de salud.

ANTECEDENTES

En 1917 se crea el Departamento de Salud Pública encargado de conducir las acciones de salubridad e higiene en el nivel nacional.

A partir de la década de los treinta, se formalizó el otorgamiento de la atención médica en el medio rural con la asignación de médicos en servicio social. Con la creación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia en 1943, se integran las funciones sanitarias y médico asistencial, constituyéndose 366 centros de salud para la operatividad de los servicios.



En 1952 se crean las jurisdicciones sanitarias, como organismos dependientes de los distritos sanitarios. Al desaparecer estos, las jurisdicciones sanitarias quedaron bajo la responsabilidad de los servicios coordinados de salud pública en los estados a partir de 1959.

Hacia 1956, se crearon los servicios médicos rurales cooperativos que atendían algunas zonas campesinas del país, principalmente las ixtleras y henequéneras; entre los años de 1964 y 1970 éstos se integran a los Servicios Coordinados de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y al régimen de campo del Instituto Mexicano del Seguro Social. En esta época se construyeron alrededor de 2,000 centros de salud en el país, de los cuales la mayoría se ubican en el medio rural.

La descentralización de los servicios es un medio por el cual puede construirse el desarrollo de la administración de los sistemas locales de salud. Su base conceptual ha sido la atención primaria a la salud.

Debido a la magnitud de la población demandante de los servicios y a la responsabilidad que implica el control epidemiológico en los diversos municipios que conforman el Estado de Guanajuato, se optó como medida estratégica, integrar en los municipios un nivel de organización que sirviera de apoyo a las jurisdicciones sanitarias para el desarrollo y control de los programas de salud a ese nivel; es así como se integran las

Coordinaciones de salud municipales para dirigir el trabajo operativo de las unidades médicas y para su asignación municipal se utilizan criterios de tipo demográfico; esto como respuesta a la problemática de salud de un grupo determinado de población.

Se denominó coordinador de área, con responsabilidades esenciales, a nivel municipal, de los aspectos epidemiológicos y de capacitación; posteriormente se le asignaron funciones en materia de programación local, por lo cual su nombre cambio a jefe de región, en 1984 se consolida su integración como gestor de la salud ante el municipio, a partir de entonces se llamaron Coordinadores municipales de salud.



MISIÓN

Somos un departamento de servicios enfocados a la salud, mediante la realización de gestiones se busca brindar y ofrecer atención de calidad a los ciudadanos que lo requieran, además se trabaja arduamente con la participación de Comités de Salud que elaboran estrategias de mejora para la salud de la población.

VISIÓN

Llegar a ser una Dirección de Salud reconocida por ayudar a quien necesite de nuestros servicios, mejorar la salud del municipio en general mediante campañas de fortalecimiento de salud, implementando ferias de la salud, platicas, talleres y campañas de vacunación en coordinación con secretaria de salud y otras instituciones.

JUSTIFICACIÓN

La salud de nuestro municipio es primordial, por lo tanto requiere soluciones inmediatas, por tal motivo buscaremos la mejora de calidad de vida para el ciudadano, atacando cada foco rojo en el ámbito de la salud, estudiando minuciosamente proyectos, realizando ferias, platicas y talleres, todo esto para mejorar la salud del ciudadano

OBJETIVO GENERAL

Trabajar en conjunto con las demás dependencias del ayuntamiento, SSG, instituciones públicas y privadas para lograr mejorar la calidad de vida de los



ciudadanos de Cortazar, esto mediante el trabajo continuo para obtener buenos resultados en materia de Salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

FUNCIONES DIRECTOR DE SALUD DE CORTAZAR

- Elaborar el Proyecto de Salud Municipal.
- Participación en la Red de Municipios por la Salud.
- Promover la elaboración de Normas y Reglamentos Municipales en la Salud.
- Promover la Salud Municipal.
- Acudir y participar en los cursos de capacitación convocados e impartidos por la jefatura de Jurisdicción Sanitaria No. III con sede en Celaya, Gto. Así como por los niveles estatal y federal.
- Zoonosis.- Esterilización, monitoreo canino – felino y tenencia responsable de mascotas.
- Elaborar planes, programas y sistemas de servicios de salud dirigidos a todos los sectores de la población de Cortazar.
- Regulación y fomento sanitario.- Salubridad local.
- Educación y promoción a la salud.- Certificaciones y Abanderamientos Comunitarios, Comunidades Saludables.
- Servicios de Salud.- Comité Jurisdiccional para prevención de accidentes.
- Epidemiología.- Intercambio de información sobre la incidencia de padecimientos en el Municipio.
- Participación interdepartamental municipal, para realizar acciones conjuntas en materia de salud y otras.
- Reuniones de trabajo con la Comisión Regidora de Salud.
- Reuniones comunitarias para la promoción de acciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades en materia de Salud.



- Atención a reportes o quejas y sugerencias, y dar alternativas de solución y seguimiento de las mismas.
- Promover la capacitación, constante del personal que integra la Coordinación de Salud Municipal.
- Planear estrategias para la operación de los programas de salud y programas especiales, tales como semanas nacionales de salud, semanas nacionales para el adulto mayor, semana nacional de vacunación, semanas nacionales de salud bucal, semanas contra las adicciones (tabaquismo, alcoholismo y drogadicción), campañas de esterilización canina y felina, semana de vacunación antirrábica, campañas de descacharrización y eventos epidemiológicos, entre otros.
- Colaborar con la Jurisdicción Sanitaria en la programación de requerimientos en materia de recursos humanos, mobiliario y equipo, material de curación y papelería de las unidades médicas de su responsabilidad.
- Coordinar y vigilar el desarrollo de las actividades de enseñanza, capacitación, adiestramiento y asesoría en servicio, respecto a los programas de salud, al personal a su cargo y demás recursos humanos de las unidades médicas.
- Coordinar las actividades técnico-administrativas que tengan como fin asegurar la prestación de los servicios sanitarios a individuos, familias, grupos sociales y comunidades, dentro del marco de atención primaria a la salud.
- Promover la medicina preventiva (Enfermedades Crónicas -Degenerativas, etc.) y salud pública entre la población del municipio.
- Gestionar e impulsar convenios inter instituciones de salud pública- privada- municipio, para complementar los servicios de salud.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de salud operados por el personal de campo y en general por el personal a su cargo.



- Participar conjuntamente con desarrollo social, desarrollo agropecuario, DIF municipal, COMUDE, rastro municipal, JUMAPAC, sistema de seguridad pública, servicios municipales, fiscalización, comunicación social, ecología-turismo, sistema municipal de cultura y el personal médico de su área de responsabilidad, en la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de adicciones como también pacientes con padecimientos sujetos a vigilancia epidemiológica.
- Gestionar y promover en forma precisa y accesible la atención especializada, hospitalaria y ayuda económico-farmacológica principalmente a la población de escasos recursos.
- Participar en el proceso de acreditación de las unidades médicas bajo su responsabilidad, en coordinación con la jefatura jurisdiccional y el nivel central.
- Gestionar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la óptima prestación de los servicios, mediante su asignación y aplicación adecuada en las unidades médicas.
- Participar con el programa “Edificios Libres de Humo de Tabaco” para su certificación.
- Gestionar cursos de capacitación y adiestramiento ante las unidades competentes del nivel central para el personal de la coordinación y de las unidades médicas.
- Gestionar ante las autoridades municipales correspondientes, y ante las instancias de salud y educación públicas y privadas, apoyos para la prestación de los servicios de atención médica en las unidades a cargo de la coordinación.
- Promover y formalizar la integración de comités municipales (COPLADEM) y locales de salud, participando en ellos con el objeto de definir proyectos de trabajo.



- Coordinar las acciones del sistema de vigilancia epidemiológica dentro del área de responsabilidad de la coordinación, con las instituciones de salud que operen en el municipio, y desarrollar las estrategias que para el efecto definan los niveles federal, estatal y jurisdiccional.
- Coordinar y reunir las actividades de promoción de la salud y la operación de los programas de atención médica y de asistencia social, así como promover la participación de la comunidad.
- Participar en la certificación de comunidades saludables y seguras.

Encargado administrativo

- Estructurar los proyectos del departamento, a través de las bases otorgadas por el director de Salud.
- Manejo de indicadores del departamento, captura y recopilación de evidencias para su posterior entrega.
- Enlace de mejora regulatoria, realización y entrega de documentos solicitados al departamento, previa autorización del director de salud.
- Control de evidencias del Comité Municipal de Salud y de vacunación, elaboración y entrega de invitaciones que convocan a la reunión de los comités.
- Elaboración de minutas y listas de asistencias en las reuniones convocadas por el departamento de salud.
- Realización de requisiciones.
- Recepción de ciudadanos.
- Enlace con departamento de transparencia, realización, entrega y captura en plataforma, previa autorización.



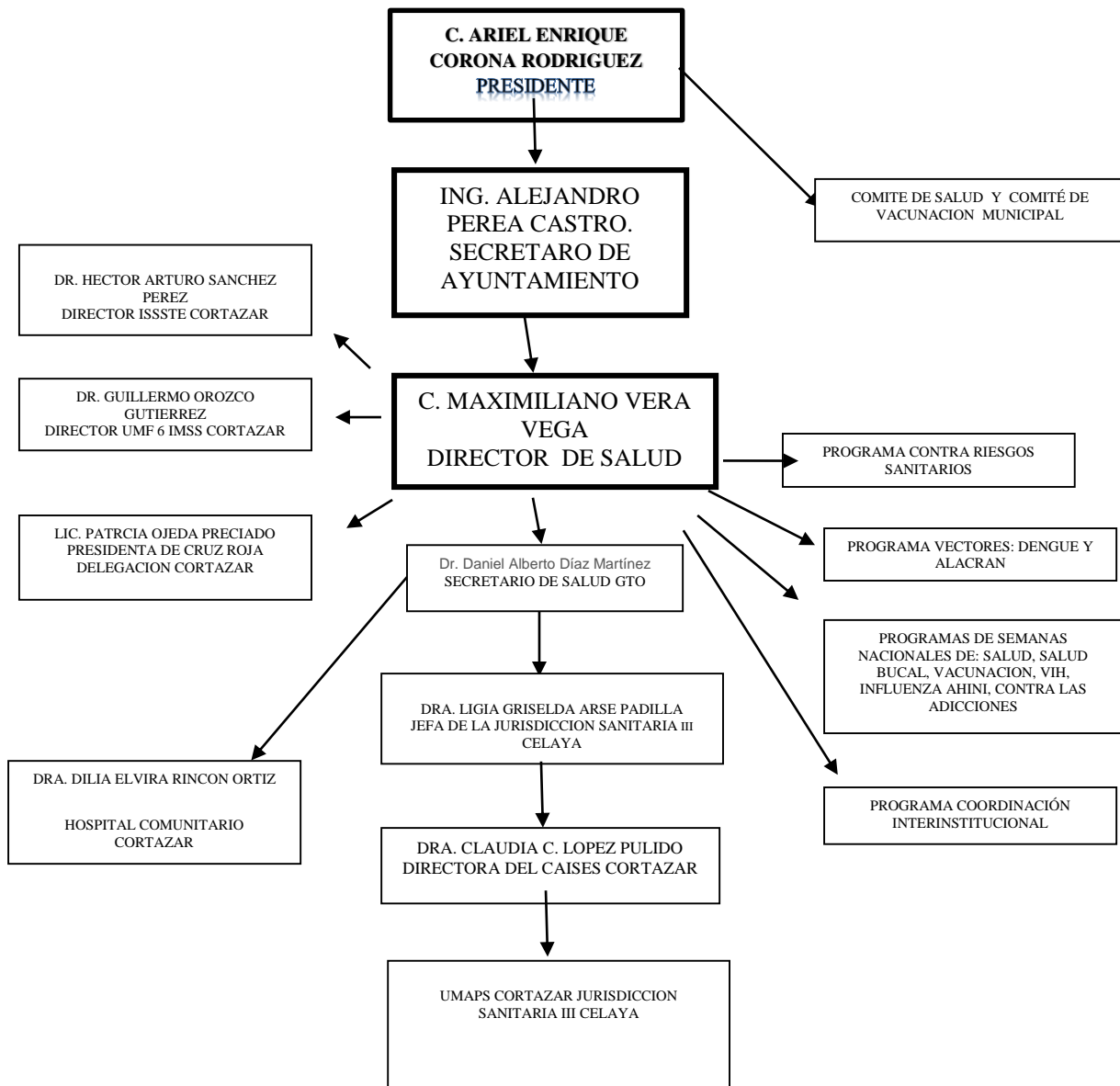
Administrativo

- Recepción y registro de ciudadanos que acudan al departamento de Dirección de Salud.
- Control de agenda de Dirección de Salud
- Realización de oficios.
- Manejo de indicadores del departamento, captura y recopilación de evidencias para su posterior entrega.
- Manejo de bitácora de actividades diarias.
- Bitácora de oficios de salida.
- Trasladar a alumnos de prácticas profesionales a las distintas instituciones en que realizan su servicio.



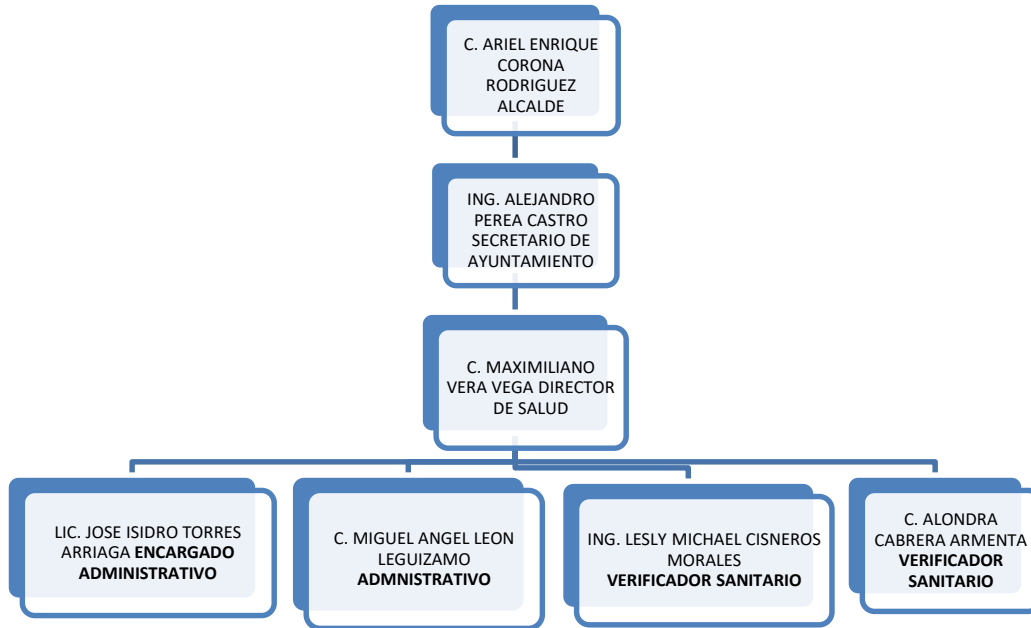
ESTRUCTURA ORGANICA (ORGANIGRAMA)

Jurisdicción sanitaria No. III y unidades médicas de atención que integran la estructura de la coordinación de salud municipal son: el Hospital Comunitario, el CAISES Cortazar antes centro de salud, UMAPS, Cruz Roja Mexicana de Cortazar, IMSS, ISSSTE y las Unidades de Especialidad Médica, guardando una estrecha relación con los responsables de programas de la jurisdicción sanitaria.





ORGANIGRAMA INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE SALUD



PROGRAMAS

❖ **COMITÉ DE VACUNACIÓN Y COMITÉ DE SALUD MUNICIPAL**

✓ Objetivo:

Coordinar acciones con las diferentes instituciones de salud para alcanzar la cobertura en vacunación por grupos de edad en el municipio de Cortazar, Gto.

Acciones:

- Cobertura en vacunación por grupos de edad.
- Calendario de Eventos y Celebraciones y Días Mundiales de Salud vigente



Apoyo en la difusión de las campañas de vacunación. En ocasiones se apoya con el traslado del personal de salud (brigadas) al área que se va a inmunizar.

❖ **PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD A ESCOLARES**

✓ Objetivo:

Que los alumnos de escuelas rurales y urbanas conozcan y realicen acciones de prevención en el cuidado de la salud

Acciones:

- Diagnóstico de salud escolar e implementación de programa educativo
- Abanderamiento de comunidades saludables
- Organización social y capacitación sobre aspectos de salud y prevención, a través de diagnóstico situacional y acciones en salud que les permita abanderarse como comunidad saludable.

❖ **PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA**

✓ Objetivo:

Control de la sobrepoblación canina y felina para lograr que el municipio esté libre de Rabia.

Acciones:

- Promoción a la salud sobre la participación responsable de la comunidad en el auto-cuidado de las mascotas
- Tenencia de mascotas
- Vacunación a toda la población canina y felina
- Campañas de esterilización canina y felina
- Extracción aleatoria de encéfalos y participación responsable de la comunidad en el cuidado de las mascotas
- Promover la creación de un centro canino básico.



❖ **CONTROL Y FOMENTO SANITARIO**

(Control de protección contra riesgos sanitarios)

✓ Objetivo:

Realizar acciones de fomento sanitario y reglamentación de servicios de competencia municipal (rubros del convenio S.S. y municipio)

Acciones:

- Regulación y supervisión de tianguis, mercados
- Capacitar a los propietarios, responsables y encargados de establecimientos, sobre aspectos de salud y requisitos de ley para poder funcionar
- Medidas de seguridad sanitaria
- Verificación general de bienes y servicios
- Muestreo en establecimiento de bienes y servicios
- Entrega de oficio
- Comprobaciones
- Verificaciones y muestreos a pozos de agua y manantiales
- Muestreos en rastros
- Atención a queja
- Siembra de hisopos
- Suspensión parcial de actividades
- Aseguramiento
- Censo de establecimientos

Funciones de los Verificadores Sanitarios



✓ **Objetivo:**

Verificar los procesos o actividades de productores, comercializadores, consumidores en base a las disposiciones legales aplicables, por medio de la orientación, educación, muestreo, necesarias para la prevención de la salud.

Medidas de Seguridad Sanitaria

1. Aislamiento
2. Cuarentena
3. Observación personal
4. Vacunación de personas
5. Vacunación de animales
6. Destrucción o control de insectos u otra fauna transmisora y nociva
7. Suspensión de trabajos y servicios
8. Suspensión de mensajes publicitarios en materia de salud
9. Emisión de mensajes publicitarios que advierta peligros de daños a la salud
10. Aseguramiento y destrucción de objetos, productos o sustancias
11. La desocupación o desalojo de las casas, edificios o establecimientos y en general de cualquier predio.
12. La prohibición de actos de uso de índole sanitario que determinen las autoridades sanitarias competentes que puedan evitar que se causen o continúen causando riesgos o daños a la salud.

Verificación general de bienes y servicios:



Es la vigilancia sanitaria en establecimientos comerciales, fijos o semifijos que garanticen al consumidor la calidad de los productos que se expenden y se preparen para consumo humano, revisando la caducidad de los productos e higiene del personal y del área de proceso, equipo y utensilios de trabajo, envasado de producto, distribución, control de plagas y evidencia documental para el control de enfermedades transmisibles, a través de dos visitas generales por año.

Muestreo en establecimiento de bienes y servicios: Consiste en tomar un producto de consumo humano para ser analizado en el Laboratorio Estatal de Salud Pública. Con esto se garantiza la calidad del producto y las buenas prácticas de higiene de quien lo fabrica. El análisis puede ser coliformes totales, coliformes fecales o salmonella.

Entrega de Oficio: Son requerimientos que envía la secretaria de salud a través del área de regulación sanitaria los cuales indican al propietario del establecimiento las modificaciones que necesita realizar en relación al dictamen del acta de verificación general levantada previamente en el establecimiento.
(REQUIRIMIENTOS)

Comprobaciones: Son las visitas que se realizan después de haber entregado la previa notificación para comprobar el cumplimiento a lo requerido después de haberse cumplido el plazo que indica el documento mencionado, para después de este sacar un dictamen final.

Verificaciones y muestreos a pozos de agua y manantiales: Son las visitas que se hacen a los pozos y manantiales que abastecen de agua potable al municipio en donde se verifica la sanidad de los mismos y la calidad del agua mediante un análisis microbiológico, fisicoquímico y de metales pesados.



Muestras en rastros: Determina si el producto es insatisfactorio. En este caso se toma una cantidad de 300 gr. de hígado de ganado bovino para determinar la existencia de una sustancia prohibida llamada clenbuterol mediante un análisis en el laboratorio estatal de salud pública.

Atención a queja: Es un saneamiento básico en el cual se da prioridad a los problemas que represente riesgo a la salud, a través del cual se promueve y fomenta en cuanto a drenajes, letrinas, sanitarios, limpieza en corrales de crianza de animales, residuos sólidos y mejoramiento de viviendas en comunidades.

Siembra de hisopos: Existen dos tipos de hisopos.

Hisopo de Moore el cual se siembra en canales de aguas negras para determinar la existencia de cólera.

Hisopo de Spira el cual se siembra en tinacos o en cisternas para determinar la existencia de organismos que puedan dañar la salud de las personas que la utilicen para consumo humano.

Suspensión parcial de actividades: Es cuando ya se ha dado un dictamen sobre algún producto que se haya encontrado contaminado y se determina la prohibición temporal de la comercialización de dicho producto hasta presentar análisis dentro de norma en el Área de Regulación Sanitaria No.III

Aseguramiento: Se lleva a cabo cuando en una visita de verificación general se encuentran anomalías en algunos de los productos que se expiden dentro y fuera del establecimiento como medida precautoria para la salud del consumidor. El producto asegurado se deja bajo resguardo de la persona con quien se atiende la diligencia hasta el dictamen que emita la Secretaría de Salud.



Censo de establecimientos: Es un registro de todos los establecimientos de bienes y servicios que no cuentan con el aviso de funcionamiento, que otorga la secretaría de salud en forma gratuita, para llevar un control de verificación de los locales fijos y semifijos que existen en el municipio.

Ellos en si se encargan del trabajo o quejas que les dan directamente de la jurisdicción III de Celaya, entregando a diario un reporte en la coordinación de lo que han hecho y también apoyan otros programas como dengue, influenza y cercos.

❖ **CONTROL Y PREVENCIÓN DEL DENGUE**

✓ Objetivo:

Realizar acciones de prevención contra el mosquito vector y transmisor del Dengue

Acciones:

- Patio limpio
- Descacharrización
- Abatización
- Nebulización

❖ **CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFLUENZA H1 N1**

✓ Objetivo:

Procurar disminuir el riesgo de contagio de la población ante la presencia de la epidemia de Influenza Humana A H1 N1



Acciones:

- Recomendaciones y Lineamientos a todos los niveles para prevenir los riesgos de contagio.
- Elaboración y distribución de material de comunicación educativa sobre aspectos de prevención ante la presencia de Influenza
- Supervisión De las acciones de prevención contra la Influenza
- Mantener el estado de alerta hasta que las autoridades federales indiquen retirarlo a través de la consolidación y participación activa del consejo de salud municipal.
- Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica a fin de tener la captación de casos de Influenza y otorgar la atención médica inmediata de los casos y de los contactos.
- Enfocar las tareas de promoción de la salud a futuro, impulsando mejorar el auto-cuidado, las medidas higiénicas y una convivencia donde se utilice el conocimiento en nuestro comportamiento diario.

Promover una nueva responsabilidad social y personal hacia la conducta de prevenir brotes en nuestros lugares de trabajo, de convivencia o de estudio, nadie de infección respiratoria aguda, deberá de acudir a lugar de asistencia masiva.

PROPUESTA